

27372

Fundación IPS

Somos parte de la Solución

CONTRATO TERAPÉUTICO

Versión 2018 Página: 1 de 1

ACTIVIDAD: PROCESO PSICOTERAPÉUTICO

110 5044 - 416 5034 Correo TO D No 45 A - 73 Nariño - www.fundacionips.com

PROGRAMA

SERVICIOS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

ÁREA

CLÍNICA

FECHA DE REALIZACIÓN

Día

Mes

Año

CONTRATO TERAPÉUTICO

Fecha: 12-10-2020 N° Historia Clínica: 52372

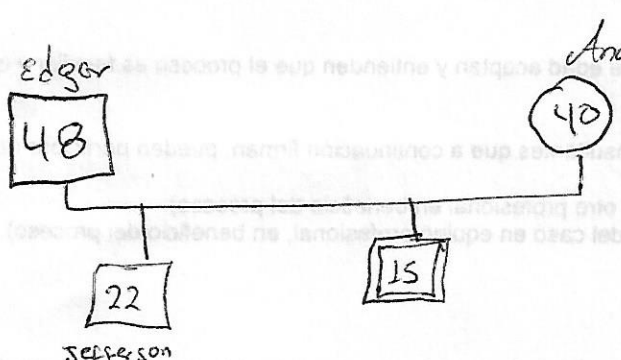
Este es el Contrato Terapéutico y/o Consentimiento informado entre los consultantes y Fundación IPS, con el objeto de regular las condiciones básicas dentro del proceso de intervención psicológica.

Deberes del Consultante:

1. Asistir a las sesiones programadas, en las fechas y horas previamente acordadas en recepción. En caso de no poder asistir, avisar con anticipación de manera oportuna, mínimo un día antes de la cita.
2. Cumplir con las prescripciones (medicamentos) y actividades asignadas por el profesional.
3. Asistir un comportamiento de respeto en las instalaciones de la Fundación, evitando todo tipo de violencia física, verbal, psicológica y/o sexual.
4. Hacer conocer a la Fundación cualquier anomalía en el servicio, queje o sugerencia mediante el buzón de sugerencias o la recepción.
5. Apagar los celulares durante la sesión.
6. Los padres y/o tutores de menores de edad deben aceptar y entender que el proceso de intervención psicológica es un proceso que requiere el acompañamiento de los padres y/o tutores.

casa propia

Besa



© familia nuclear, padres con negocio familiar
y/o menor, problemas por adaptación emocional

NOMBRE PARTICIPANTE		DOCUMENTO		FIRMA	
1. Juan David Martínez Ramírez	25705143	2. Ana Ingrid Ramírez	25705143	3. Ana Ingrid Ramírez	25705143
4. Ana Ingrid Ramírez	25705143	5. Ana Ingrid Ramírez	25705143	6. Ana Ingrid Ramírez	25705143
7. Ana Ingrid Ramírez	25705143	8. Ana Ingrid Ramírez	25705143	9. Ana Ingrid Ramírez	25705143
10. Ana Ingrid Ramírez	25705143	11. Ana Ingrid Ramírez	25705143	12. Ana Ingrid Ramírez	25705143